



Texas Department of Family and Protective Services

Comisionada
Stephanie Muth

15 de agosto de 2024

Estimado cuidador de parentesco:

El DFPS está cambiando el monto que los cuidadores de parentesco que califican reciben de reembolso. Desde septiembre del 2022 la tasa de reembolso diario ha sido \$12.67 por día, por niño, y a partir del 1 de enero de 2025, los cuidadores comenzarán a recibir \$23.45 por día, por niño. Esta nueva tasa representaría un reembolso de \$703.50 por un mes de 30 días.

Los cuidadores que cumplan los requisitos recibirán el aumento a partir de febrero del 2025 ya que estos reembolsos se hacen por el mes anterior.

Los cuidadores deben cumplir con cada una de estas condiciones para recibir el reembolso mensual por parentesco:

- CPS tiene la tutela del menor.
- CPS aprobó a la familia a través del proceso de evaluación del hogar.
- No es un hogar tutelar verificado ni un hogar grupal que recibe pagos de manutención.
- El cuidador firmó y cumple con los términos del *Acuerdo de cuidador de parentesco*
- El ingreso total del hogar del cuidador no supera el 300 % del límite federal de pobreza. El ingreso total de la familia debe incluir a todos los miembros del hogar, incluidos los padres y cualquier persona que se mude a la casa.
- El cuidador ya comenzó la capacitación para cuidadores de parentesco.

El DFPS puede ofrecerles reembolsos a los cuidadores de parentesco hasta por 12 meses, con una opción de extenderlos hasta seis meses si la agencia encuentra una causa justificada.

Las excepciones por una causa justificada incluyen, entre otras:

- Se está tratando de encontrar a uno de los padres ausentes del menor.
- Se está esperando por un proceso de apelación en un caso de revocación de derechos parentales.
- Se le otorga más tiempo para que usted apruebe el proceso de verificación o de adopción del menor.
- Se está esperando la aprobación de la colocación de un menor de otro estado.
- Hay una demora en la investigación sobre si el menor tiene estatus de indígena o se espera la aprobación de la tribu del menor indígena.
- Cualquier otra situación en la que el DFPS determine la necesidad de otorgar una extensión.

Cuidadores de parentesco

15 de agosto de 2024

Página 2

Los cuidadores que obtengan la tutela administrativa permanente de un niño al final del caso con CPS y que también hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad para la asistencia económica por parentesco, podrán seguir solicitando un reembolso anual de \$500 por los gastos relacionados con el niño. El DFPS puede emitir reembolsos hasta por tres años o hasta que el menor cumpla 18 años, lo que ocurra primero.

Si se convierte en un padre tutelar verificado con parentesco, califica para la tarifa completa de cuidado sustituto, que actualmente es \$27.07 por día, por niño. Los cuidadores de parentesco verificados que cumplan los requisitos también pueden recibir asistencia para el cuidado de permanencia (PCA) de hasta \$400 mensuales si el niño no es elegible para reunirse con su familia o para ser adoptado y usted obtiene la tutela administrativa permanente. Los pagos mensuales de la PCA continúan hasta que el menor cumpla 18 años (o hasta que cumpla 21 si tiene 16 años o más cuando se le otorga la PCA).

Póngase en contacto con su asesor de parientes (*kinship development worker*) para más información o si tiene cualquier pregunta sobre este cambio.

Atentamente,

Anna Mcartor/Stephen Martinez/Deanna Dahl
Especialistas del Programa de Parientes del DFPS